

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 146/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de carteles de acrílico destinados a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 25.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$a. 796.900.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JUAN RODOLFO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION